Acta N° 16 de Fecha 18/JUL./2.017

RESOLUCION N° -08-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2.016 "SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIO PARA REUNIONES ID 305.524" CON LA FIRMA MARCHELLA S. A." **VISTO:** El Exp. N° K04872/2.017, originado por el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, por el cual solicita la ampliación del monto del Contrato N° 078/2.017 suscrita con la empresa MARCHELLA S.A.; por el valor de Gs. 10.000.000, para la utilización del servicio de alimentación y refrigerio para reuniones; **y, CONSIDERANDO:** Que, es importante resaltar que el contrato se encuentra vigente, el monto solicitado esta enmarcado dentro de los **20%** establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y se cuenta con disponibilidad presupuestaria **CDP N.º 110/2017**; y se cuenta con la aceptación al procedimiento por parte de la empresa **MARCHELLA S.A**.; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 257 de fecha 11 de julio del 2.017, por el cual expresa: "...revisado el borrador de la Ampliación, el mismo no amerita objeción desde el punto de vista de la Asesoría Jurídica. En estas condiciones, esta Asesoría recomienda al Consejo Directivo, dictar el acto administrativo correspondiente, el cual deberá contemplar también la autorización a la Gerencia General para la suscripción de la adenda correspondiente, conforme el Art. 15 incisos "a", "b" "l" y "s" y el Art. 17 inciso o) de la Ley 5.361/2014 de la Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación, así como el Art. 63 de la Ley 2051/03..."; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, y sugiere la autorización para la ampliación del monto del Contrato Nº 078/2016, "SERVICIO DE ALIMENTACION Y REFRIGERIO PARA REUNIONES", firmado con la empresa MARCHELLA S.A.; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Ampliar el monto del Contrato N° 078/2.016 **"Servicio de Alimentación y Refrigerio para Reuniones, ID 305.524"** con la firma **MARCHELLA S.A."**, por el valor de **(Gs. 10.000.000) Guaraníes diez millones,** en consonancia con lo previsto en el Art. 63 de la Ley 2.051/2.003.----------

2°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la adenda correspondiente.--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo